



RESOLUCION Nº 219

NEUQUÉN, 12 ABR 2011

VISTO:

El Registro Nº 2356/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente CACERES SUSANA BEATRIZ - L.P.Nº 43245; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente CACERES SUSANA BEATRIZ, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección de Control de Tránsito - Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno;

Que si bien la agente no ha cumplido con el período de permanencia en el área por el cual cobro un estímulo no es impedimento para autorizar el traslado ya que el Decreto 1625/09 prevee esta situación indicando se descuenta el importe proporcional no laborado en el área.

Que mediante Decreto 859/10 se le otorga la categoría referencial 21 mientras cumpla funciones administrativas y de control en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana, que el mismo prevee que de trasladarse quedaría sin efecto dicha categoría referencial

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente CACERES SUSANA BEATRIZ, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

APFEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Dir. Mpat. de Administ. de los RR.LL.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

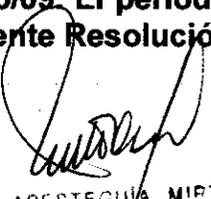
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la agente ----- CACERES SUSANA BEATRIZ - L.P.Nº 43245; - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 25.862.256 - Clase 1977 - Categoría 13 (trece) desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección de Control de Tránsito - Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-J-2-0-2)

Artículo 2º) Autorizar a la Dirección de Remuneración y Liquidación de Haberes -----a descontar la proporción del período no cumplido, según lo establece el Decreto 1625/09. El período trabajado da inicio el 19/02/2010 hasta la notificación de la presente Resolución.


APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 3º) Dejar sin efecto la categoría referencial 21 otorgada por Decreto ----- 859/10, el que establece en su Artículo 1º que hasta tanto cumpla tareas administrativas y de control en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana-Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA
FDO:


APESTEGUIA, MARTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administr. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

DOBRUSIN
CHANETON

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1818
Fecha: 29, 04, 2011